



**RESOLUCION DIRECTORAL No. 008 -2012-ANA-AAA JZ-V**

Piura, 11 ENE 2012

**MISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1319-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, e ingresado con registro N° 1698-2011, organizado por Cruz María Vilchez More sobre extinción y otorgamiento de Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64º del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 206-2006-GOB.REG.P-DRAP-AAP-ATDRMBP de fecha 21.08.06 la Ex Administración Técnica de Distrito de Riego Medio y Bajo Piura otorgo licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Castro de Córdova Jacoba Mirtha para el predio de Código Catastral 04275 de 0.4300 ha bajo riego con un volumen de agua de hasta 7352.40 m<sup>3</sup>/año y a favor de Córdova Ríos Segundo Benito para el predio de Código Catastral 17089 de 0.5941 ha bajo riego con un volumen de agua de hasta 10158.28 m<sup>3</sup>/año del Bloque de Riego 53+100 con código PMBP-05-B29 de la Comisión de Regantes Medio Piura Margen Derecha, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, distrito, provincia y departamento de Piura;

Que con Resolución Administrativa N° 288-2009-ANA-ALAMBP, la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura modifica el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 206-2006-GOB-REG-PIURA-DRAP-AAP-ATDRMBP, asignado al Bloque de Riego "53+100 Parales", con código PMBP-05-B06, de la Comisión de Regantes "Medio Piura Margen Derecha", integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, un volumen de agua de hasta 31.17 hectómetros cúbicos (Hm<sup>3</sup>) anuales, al 75% de persistencia, regulados por el sistema Chira Piura, medidos en las estructuras de control y medición del bloque de riego provenientes del Reservorio Poechos, perteneciente a la cuenca hidrográfica Chira - Piura, para ser utilizado en el riego de una extensión de 2154.94 hectáreas, ubicado en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas: 544550.24833 Este 9448684.38477 Norte, DATUM PSAD 56, Zona 17 Sur; políticamente, ubicado en el Distrito de Piura Provincia de Piura, Departamento de Piura;

Que, el administrado solicita extinción y otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular originado para los predios de Código Catastral N° 17089 (Registro Catastral 04278) de 0.5941 ha bajo riego y de Código Catastral 04275 de 0.4300 ha Bajo Riego de propiedad de Cruz María Vilchez More según testimonios de compra venta de fecha 16.06.10 otorgado por la Notaria de Piura;

Que, el expediente ha sido tratado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Medio y Bajo Piura, con Informe Técnico N° 057-2011-ANA-ALAMBP concluye que el expediente cumple con los

## RESOLUCION DIRECTORAL No. 008 -2012-ANA-AAA JZ-V

requisitos técnicos para la extinción de la Licencia de Uso de Agua otorgada a favor de Castro de Córdova Jacoba Mirtha para el predio de Código Catastral 04275 y de Córdova Ríos Segundo Benito para el predio de Código Catastral 17089 y otorgar nuevas licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Cruz María Vilchez More, para predio de Código Catastral 04275 de 0.4300 ha bajo riego que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroide 542837.58 Este y 9445712.48 y Código Catastral 17089 de 0.5941 ha bajo riego que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroide 542810.53 Este y 9445610.48, Zona 17 - DATUM WGS 84, Bloque de Riego 53+100 con código PMBP-05-B06, Comisión de Usuarios Medio Piura Margen Derecha, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, distrito, provincia y departamento de Piura;

Estando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la SUBDARH en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua otorgada a través de la Resolución Administrativa N°206-2006-GOB.REG.P-DRAP-AAP-ATDRMBP de fecha 21.08.06 a favor de Castro de Córdova Jacoba Mirtha para el predio de Código Catastral 04275 de 0.4300 ha bajo riego y a favor de Córdova Ríos Segundo Benito para el predio de Código Catastral 17089 de 0.5941 ha bajo riego, dejándola subsistente en todo lo demás que lo contiene.

**ARTICULO 2º.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, del Sistema Poechos a través del Reservorio Poechos, CD Daniel Escobar, L1- 53+100, L2-Lagrimas, L3-La Truza a favor de Vilchez More Cruz María, para el predio de Código Catastral 04275 de 0.4300 ha bajo riego que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroide 542837.58 Este y 9445712.48 y Código Catastral 17089 de 0.5941 ha bajo riego que se ubica en el sistema de proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM), coordenadas : Centroide 542810.53 Este y 9445610.48, Zona 17 - DATUM WGS 84, Bloque de Riego 53+100 con código PMBP-05-B06, Comisión de Usuarios Medio Piura Margen Derecha, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, distrito, provincia y departamento de Piura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI/RUC	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m <sup>3</sup> )
Vilchez More, Cruz María	02715741	Curumuy Lagrimas	04275	0.4300	7352.00
Vilchez More, Cruz María	02715741	Curumuy Lagrimas	17089	0.5941	10158.00

**ARTICULO 3º.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

**ARTICULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, la notificación de la presente resolución a Cruz María Vilchez More, a la Comisión de Usuarios Medio Piura Margen Derecha y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura.

Regístrate, comuníquese y archívese

